

INFORME DE AUDITORIA
ALETAMARILLA S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
ALETAMARILLA S.A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ALETAMARILLA S.A.** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambio en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en muestras auditorias. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones de importancia relativa.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ALETAMARILLA S.A.**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Párrafo de Énfasis

7. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NACDGER2006-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de **ALETAMARILLA S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, se emiten por separado.

Manta, marzo 27 del 2015

Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.
R. N. A. E. No. 036



Lucha Marco Yépez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A. No. 11,405

ALETAMARILLA S. A.
Estados de Posición Financiera
(Expresado en US\$ dólares)

		Al 31 de Diciembre de	
	Notas	2014	2013
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	57.524,90	355.109,45
Cuentas por Cobrar	5	182.840,21	10.436,19
Impuestos Corrientes	6	73.134,26	49.839,05
Anticipo a Proveedores	7	1.269.406,14	1.358.401,10
Gastos Pagados por Anticipado	8	1.855,20	2.813,00
Total Activo Corriente		1.594.760,71	1.786.598,82
Activos No Corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo		3.007.368,19	2.866.204,56
Menos/ Depreciación Acumulada		(575.458,62)	(675.017,30)
Total Propiedades, Planta y Equipo, Neto	9	2.128.909,57	2.191.187,26
Derechos de Pesca	10	498.699,01	498.699,01
Total Activos No Corrientes		2.627.608,58	2.689.886,29
TOTAL ACTIVO		4.222.369,29	4.476.485,11
PASIVO			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	11	66.570,41	44.691,56
Obligaciones Financieras	12	372.943,01	417.136,35
Obligaciones Tributarias	13	6.578,72	9.693,28
Obligaciones Laborales	14	19.113,55	58.822,28
Otras Cuentas por Pagar	15	190.753,68	217.344,95
Total Pasivo Corriente		657.969,37	747.688,42
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras	12	0,00	222.943,01
TOTAL PASIVO		657.969,37	970.631,43
PATRIMONIO			
Capital	16	3.235.800,00	3.235.800,00
Reserva Legal		30.730,46	0,00
Pérdidas Acumuladas		(37.250,56)	(37.250,56)
Utilidades Acumuladas		276.574,18	-
Resultado del Ejercicio		58.525,84	307.304,64
TOTAL PATRIMONIO		3.564.379,92	3.505.854,08
PASIVOS Y PATRIMONIO TOTALES		4.222.369,29	4.476.485,51

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Zaira Yadira Bameiro Cuenca
 GERENTE GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

Liliana Delgado Holguin
 CONTADORA GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

ALETAMARILLA S. A.
Estados de Resultados Integrales
Expresado en US\$ dólares

	Notas	Al 31 de Diciembre de	
		2014	2013
Ingresos	17	2.326.932,43	3.363.482,22
Menos: Gastos Operacionales	18	(2.258.089,93)	(3.002.008,26)
Utilidad Operacional		68.842,50	361.473,97
Otros Ingresos		11,43	60,90
Utilidad Operacional		68.853,93	361.534,87
Participación de Trabajadores		(10.328,09)	(54.230,23)
Utilidad Neta del Ejercicio		58.525,84	307.304,64

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Zaira Yadira Barreiro Cuevas
 GERENTE GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

Liliana Delgado Hoquin
 CONTADORA GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

ALETAMARILLA S. A.
Estados de Cambios en el Patrimonio
Expresado en US\$ dólares

	Capital Social	Reserva Legal	Pérdidas Acumuladas	Utilidades Acumuladas	Resultado del Ejercicio	Total
<u>Saldo al 31 de diciembre de 2013</u>	<u>3.235.000,00</u>	<u>-</u>	<u>(37.200,86)</u>	<u>-</u>	<u>307.304,64</u>	<u>3.505.094,08</u>
Transferencia a resultados acumulados y reserva legal Resultado del Ejercicio 2014	-	30.730,46	-	276.574,18	(307.304,64)	-
<u>Saldo al 31 de diciembre de 2014</u>	<u>3.235.000,00</u>	<u>30.730,46</u>	<u>(37.200,86)</u>	<u>276.574,18</u>	<u>68.535,84</u>	<u>3.664.379,92</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Zaira Yadira Buitrago Cuenca
 GERENTE GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

Liliana Delgado Holguín
 CONTADOR GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

ALETAMARILLA S. A.
Estados de Flujos de Efectivo
(Expresados en dólares americanos)

	Al 31 de diciembre	
	2014	2013
Flujos de efectivo en actividades operativas		
Efectivo recibido de clientes	2.154.829,41	2.078.192,87
Otros cobros relativos a la actividad	11,43	1.458,48
Menos:		
Pagos a proveedores	(1.583.841,87)	(1.942.838,88)
Pagos a remuneraciones y beneficios sociales	(388.848,88)	(378.742,81)
Otros pagos relativos a la actividad	(71.237,50)	(27.430,31)
Efecto neto proveniente de actividades de operación	110.714,58	730.881,78
<u>Conciliación de las actividades operativas</u>		
Utilidad del Ejercicio antes del 15% Trabajadores	88.883,93	507.304,64
Ajustes para conciliar la utilidad con el efectivo neto proveniente por las actividades de operación		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	303.441,32	283.067,17
Baja de Cuentas por Cobrar	395.000,00	639.895,30
Seguros Pagados por Anticipo	45.585,53	47.558,43
Participación Utilidades Trabajadores	10.328,09	54.230,23
	723.208,87	1.491.768,77
Cambios en activos y pasivos operativos		
Variaciones en activos		
(Aumento) de Clientes	(172.404,02)	(300.238,48)
(Aumento) Disminución de Otras Cuentas por cobrar	(306.308,04)	91.083,89
(Aumento) Disminución de Impuestos Corrientes	(23.295,21)	(33.840,31)
(Aumento) de Pagos Anticipados	(44.827,73)	1.428,88
	(546.332,00)	(441.430,60)
Variaciones en pasivos		
(Disminución) Aumento de Proveedores	23.878,85	(450.649,74)
(Disminución) Aumento de Otras Cuentas por Pagar	(90.540,74)	221.186,35
	(66.661,89)	(229.463,39)
Efecto neto proveniente de actividades de operación	110.714,58	730.881,78
Flujo de efectivo en actividades de inversión		
Incremento de Propiedad, Planta y Equipos	(141.183,21)	(115.424,00)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(141.183,21)	(115.424,00)
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Incremento (disminución) de Obligaciones Financieras	(267.136,36)	(546.724,83)
Efectivo neto proveniente (usado) en actividades de financiamiento	(267.136,36)	(546.724,83)
Aumento (disminución) Neto en Efectivo	(297.594,98)	88.733,18
Efectivo al inicio del Año	365.139,48	296.406,33
Efectivo al final del año	US \$ 67.524,90	365.139,48

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Zaira Yadra Barrero Cuervo
 GERENTE GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

Liliana Delgado Holguin
 CONTADORA GENERAL
 ALETAMARILLA S. A.

ALETAMARILLA S. A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

ALETAMARILLA S. A. es una compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Manta; fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Enero de 2012 con la denominación social de **ALETAMARILLA S. A.**, ante el Notario Suplente de la Notaria Cuarta del Cantón Manta Ab. Elsy Cedeño Menéndez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 08 de Febrero de 2012.

El objeto social de la compañía según escritura de constitución es la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, industrialización, empaque, maquila, conservación, traslado, distribución y comercialización de productos del mar. La administración, asociación, adquisición, arrendamiento y administración de buques pesqueros principalmente en la fase de extracción. La importación y comercialización de maquinarias industriales para la pesca y artículos necesarios para pesca. Y a la compra-venta, arrendamiento de bienes inmuebles.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibirá por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, el Grupo tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.3 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al 1 de enero 31 de diciembre de 2014. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la Junta de Accionistas de fecha 10 de Abril de 2014.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, de conformidad con lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2014.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y bancos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

- **Cuentas y Documentos por pagar**

Corresponden principalmente aquellos acreedores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar o pagar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o pagar a empleados, anticipos, impuestos y otros.

3.3 Propiedad, planta y equipo

3.3.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada:

El barco pesquero Doña Nancy fue un aporte en especies realizado por los accionistas, el cual fue medido al valor razonable dado por un perito calificado por la Superintendencia de Compañías.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

3.3.2 Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

3.3.3 Años de vida útil estimada

Detalle	Tiempo	%
B/P Barco Doña Nancy	Varios	a)
Muebles y Equipo de Oficina	10 años	10%
Equipos & Radios Satelitales	3 años	33%
Equipo de Computación	3 años	33%

- a) Las vidas útiles de los diferentes componentes del Barco Pesquero Doña Nancy fueron determinadas por el avalúo realizado por el perito.

3.4 Intangibles

De acuerdo a las definiciones establecidas en el párrafo 8 de la NIC 38 un Activo Intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

En el párrafo 9 de la NIC 38 se reconocen como recursos intangibles a las licencias de pesca.

Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transfido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o

- surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo.

Un activo intangible es considerado como de vida útil indefinida cuando, sobre la base del análisis de todos los factores relevantes, no hay un límite previsible para el periodo a lo largo del cual el activo se espera que genere entradas netas de efectivo para la entidad.

La NIC 38 requiere que un activo intangible con una vida útil indefinida no debe ser amortizado.

3.5 Impuesto a la renta corriente

Según el Art. 9.1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados,

En el literal A, del Art. 17 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, indica que el sector de Alimentos frescos, congelados e industrializados incluye a la pesca.

La compañía fue constituida en la ciudad de Manta después de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, por lo que se ha acogido a este beneficio de exoneración de Impuesto a la Renta, durante 5 años.

3.6 Beneficios a los empleados

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.8 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos de ventas, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.9 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe,

calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;

- (c) Mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) Proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) Simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

(a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación

de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapas 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo contruidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre esta, entidad en los que esta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad

aplicará el método de la participación a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Nota 4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación.

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		2014	2013
Banco Internacional	US\$	64.161,06	318.601,78
Banco Pichincha		2.357,51	46.507,70
Banco Internacional Ahorros		1.006,33	0,00
	US\$	<u>67.524,90</u>	<u>365.109,48</u>

Nota 5. Cuentas por Cobrar

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		2014	2013
Préstamos Personal de Operación	US\$	4.545,96	10.001,30
Préstamos Quirografarios		-	434,89
Cuentas por Cobrar Clientes		178.294,25	-
	US\$	<u>182.840,21</u>	<u>10.436,19</u>

Nota 6. Impuestos Corrientes

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		2014	2013
Retenciones en la Fuente Renta	US\$	73.134,26	49.839,06
	US\$	<u>73.134,26</u>	<u>49.839,06</u>

Nota 7. Anticipo a Proveedores

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		2014	2013
Ramos Ibarbo Freddy Albero	US\$	-	400.00
Oscar Anastasio Capua		3.000.00	-
Varadero Mandueña S.A.		17.000.00	-
Unisa S.A.		22.51	-
Antonio Fernandez		705.000.00	1.105.000.00
Rodriguez Piloso Lucia Adelaida		-	1.10
Leo Navearte Julio Cesar		1.000.00	1.000.00
Empresa Pública de Hidrocarburos		3.353.63	-
The Palms Asociación o Cuentas		540.000.00	252.000.00
	US\$	<u>1.289.406.14</u>	<u>1.358.401.10</u>

Nota 8. Gastos Pagados por Anticipado

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		2014	2013
Seguros Pagados por Anticipado	US\$	1.792.76	896.38
Software		52.44	1.916.62
	US\$	<u>1.855.20</u>	<u>2.813.00</u>

Nota 9. Propiedad, Planta y Equipo Neto

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo fue como sigue:

Nota 9. Propiedad, Planta y Equipo

DESCRIPCION	SALDO AL 31-DEC-13	MOVIMIENTO				Ajustes Reflect Transmisiones	SALDO AL 31-DEC-14
		ADICIONES	REVALUOS	BAJOS (-)	VTAS (+)		
Activos Fijos No Depreciables							
Terrenos	115,000.00	-	-	-	-	-	115,000.00
Total Activos Fijos No Depreciables	115,000.00	-	-	-	-	-	115,000.00
Activos Fijos Depreciables							
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	3,382.15	(6,068.00)	-	-	-	-	(2,685.85)
COMPUTADORES	3,225.47	2,578.60	-	-	-	-	5,804.07
BIBLIOTECAS	974.95	-	-	-	-	-	974.95
EQUIPOS RADIOS A SATELITALES	8,329.42	-	-	-	-	-	8,329.42
REP'DORA NANCY MAT P	1,473,528.94	-	-	-	-	-	1,473,528.94
MOVILIDAD Y EQUIPOS REP'DORA NANCY	1,262,771.95	(48,416.81)	-	-	-	-	1,214,355.14
Total Activos Fijos Depreciables	2,751,204.98	(141,903.21)	-	-	-	-	2,609,301.77
DEPRECIACION - EDIFICIOS	-	(3,082.28)	-	-	-	-	(3,082.28)
DEPRECIACION - MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	(147,201)	(900,311)	-	-	-	-	(1,047,512)
DEPRECIACION EQUIP. COMP. 35%	(1,394,771)	(1,300,146)	-	-	-	-	(2,694,917)
REP'ACUM. FLOTA MARITIMA	(668,883.40)	(119,600.70)	-	-	-	-	(788,484.10)
DEPRECIACION DE RADIOS (COM & TEL) SATELITALES	(3,891,844)	(2,773,800)	-	-	-	-	(6,665,644)
Total Depreciacion Acumulada	(6,751,117.30)	(283,441.32)	-	-	-	-	(6,934,558.62)
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	2,191,187.68	(62,278,511)	-	-	-	-	2,128,909.17

Nota 10. Derechos de Pesca

Se refiere a los derechos de pesca del barco "Doña Nancy" correspondiente a los derechos operativos de pesca como cuota CIAT, permisos de pesca, abanderamientos, matrículas y demás derechos que necesita el buque atunero para operar legalmente en la pesca en aguas nacionales e internacionales. La medición de los derechos fue otorgada a través de un avalúo realizado por un perito calificado por la Superintendencia de Compañías.

Nota 11. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, corresponden a las cuentas pendientes de pago de bienes y servicios relacionados con el giro ordinario del negocio que no generan intereses, según el siguiente detalle:

		2014	2013
Cuentas corrientes por Pagar No Relacionadas	US\$	68.570,41	44.691,56
	US\$	<u>68.570,41</u>	<u>44.691,56</u>

Nota 12. Obligaciones Financieras

Corresponden a obligaciones o préstamos mantenidos por la Compañía, tanto Corto como a Largo Plazo.

Un resumen de las cuentas fue como sigue:

		2014	2013
Corto Plazo			
Banco Internacional	US\$	372.943,01	417.136,35
	US\$	<u>372.943,01</u>	<u>417.136,35</u>

Al 31 de diciembre de 2014 la tasa de interés de las obligaciones es del 9,02% y 11,83% sus pagos son trimestrales.

Nota 13. Obligaciones Tributarias

		2014	2013
Retenciones Ingresos en Relación de Dependencia	US\$	1.844,26	4.739,29
Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta		2.391,72	2.714,12
Retenciones en la Fuente Impuesto al Valor Agregado		2.342,74	2.239,87
	US\$	<u>6.578,72</u>	<u>9.693,28</u>

Nota 14. Obligaciones Laborales

Un resumen de las Cuentas fue como sigue:

IESS Administración	US\$	877,02	469,46
IESS Personal Buques		2.632,45	2.702,50
15% Participación Trabajadores		10.328,09	54.230,23
Provisiones Sociales		2.926,74	0,00
Fondos de Reserva por Pagar		1.635,15	1.420,09
IESS Préstamos Quirografarios		682,85	0,00
Extensión Salud Conyuge		31,25	0,00
	US\$	<u>19.113,55</u>	<u>58.822,28</u>

Nota 15. Otras Cuentas por Pagar

Corresponden a anticipos de clientes y otras cuentas relacionadas con el giro del negocio.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		2014	2013
Deudas con Directores	US\$	190.783,68	9.332,95
Anticipo de Clientes		-	208.012,00
	US\$	<u>190.783,68</u>	<u>217.344,95</u>

Nota 16. Capital

Al 31 de diciembre del 2014, el Capital de la compañía es de US \$ 3.235.800,00 el mismo que se encuentra dividido en tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientas acciones de un valor nominal de US \$ 1,00.

Nota 17. Ingresos

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		2014	2013
Venta de Especies	US\$	2.326.932,43	3.363.482,22
	US\$	<u>2.326.932,43</u>	<u>3.363.482,22</u>

Nota 18. Gastos de Venta y Administración

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 los gastos de venta y administración se componen de la siguiente manera:

		2014	2013
Gastos Operacionales			
Sueldos Operacionales Tripulantes	US\$	276.241,40	321.019,16
Sueldos de Administración		122.411,79	68.965,37
Honorarios		149.091,31	173.995,79
Honorarios a Sociedades		22.880,97	59.089,00
Impuestos y Contribuciones		9.661,73	20.548,85
Servicios		32.181,97	18.854,30
Mantenimiento y Reparaciones		126.784,92	222.637,08
Gastos de Viaje		13.542,17	3.798,74
Depreciaciones		203.441,32	353.067,17
Diversos		143.200,29	198.672,10
Gastos Operacionales de Ventas			
Gastos de Personal de Tripulación		56.027,77	57.632,26
Gastos Operativos de Buques		640.774,28	736.741,83
Gastos de Escalas Nacionales		15.098,82	17.818,28
Financieros		48.740,41	103.831,34
Diversos		396.010,78	642.336,98
	US\$	<u>2.258.089,93</u>	<u>3.002.008,25</u>

Nota 19. Otros Aspectos Relevantes

Precios de Transferencia

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."

Con la Resolución la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambio en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC13-00011 el cual adjuntamos, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia"

En función del análisis realizado la entidad no está en la obligación de cumplir con este requerimiento ya que no alcanza los montos definidos.

Nota 20. Hechos Relevantes y Eventos Subsecuentes

A la fecha de presentación de los Estados Financieros (Marzo 27 del 2015), no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.